

Quito, 20 de enero de 2020

Señora
José Luis Granja Donoso
Gerente General
JALUMI S.A.
Presente

De mis consideraciones:

Por el presente, le informamos para los fines legales consiguientes que en esta fecha, el señor Gustavo Javier Granja Donoso, actuando en nombre propio y en condición de **CEDENTE**, ha cedido a favor de la señora Alba Consuelo Donoso González, doscientas acciones suscritas y representadas en el título No. 3 de la Compañía **JALUMI S.A.** que contiene 200 acciones de un valor nominal de US\$ 1,00, cada una, valores que se encuentran pagados en su totalidad.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el **CEDENTE**, sobre las acciones cedidas, es decir involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el **CEDENTE** al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Acompañamos el título número 3, debidamente endosado, para su anulación.

El **CESIONARIO** suscribe la presente comunicación en señal de aceptación.

Solicitamos de conformidad con la ley, que se efectúen los respectivos asientos en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

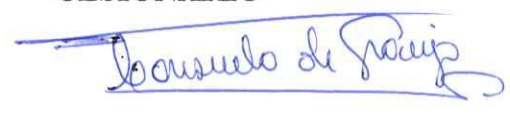
Atentamente,

CEDENTE

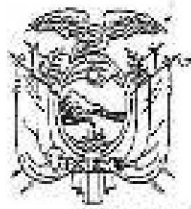


Gustavo Javier Granja Donoso
C.C. 1708046113

CESIONARIO



Alba Consuelo Donoso González
C.C. 1705389961.



2014-13-7-388

Notaría Séptima de Quito



TERCERA COPIA CERTIFICADA

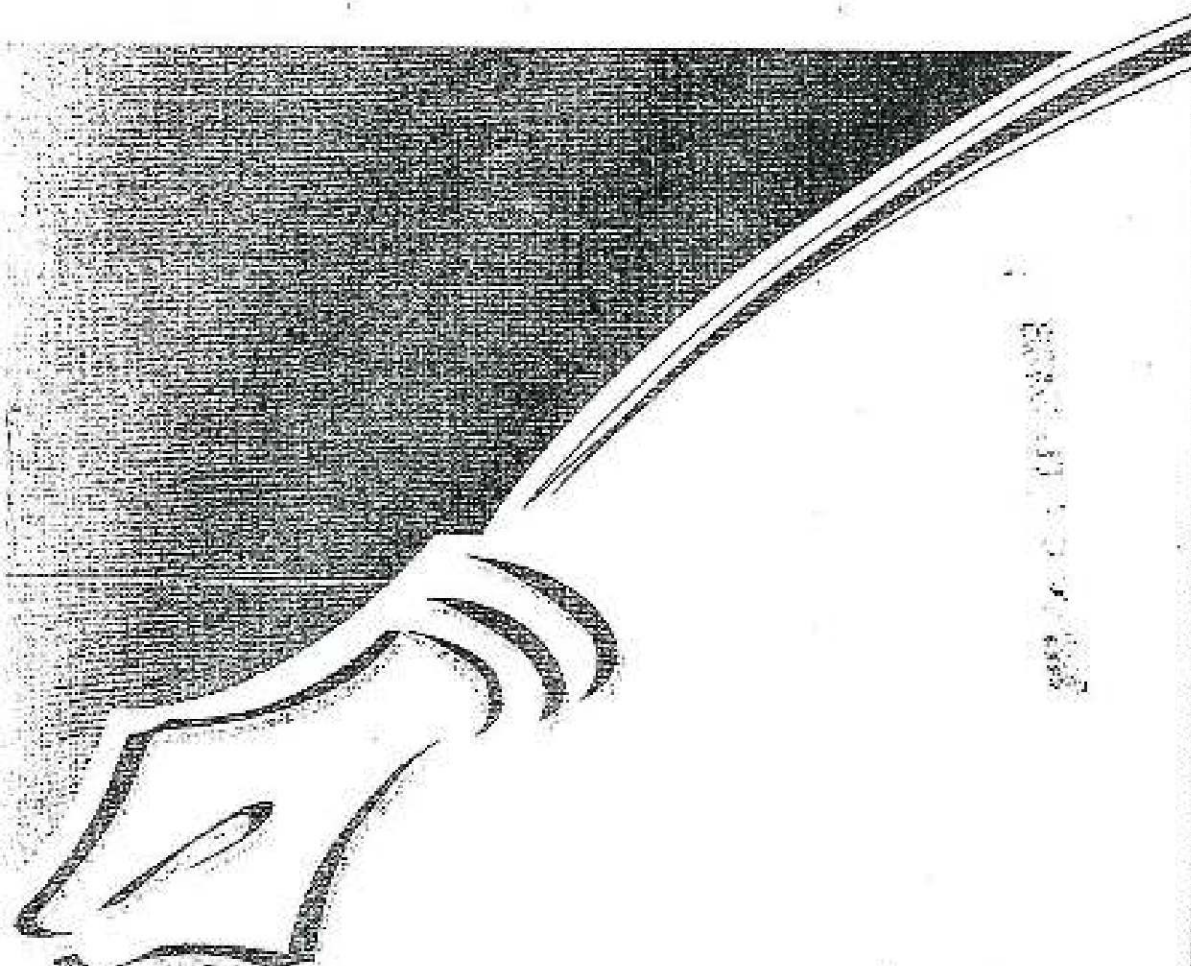
DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

A FAVOR DE GUSTAVO GRANJA y LINA BUCARAM

QUITO 09/11/2012

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Testimonio de
Escritura



M. C. Dr. Luis Manuel C. P.

RECEBIDO

TERCERA COPIA CERTIFICADA

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

A FAVOR DE GUSTAVO GRANJA y LINA BUCARAM

QUITO, 09/11/2012

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Luis Vargas Hinostroza

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

COMPARECIENTES: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de octubre del año dos mil doce, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN QUITO, comparecen: los cónyuges señor GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en legal y debida forma, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Décimo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION a los comparecientes para el día nueve de noviembre del dos mil doce, a las doce horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en la cual ratifiquen su

Dr. Luis Vargas Hinostroza

**DRA. NANCY SILVA LLERENA
ABOGADA**

Declin: 10 de Agosto 578 y Caeca. Ed. Mutualista Pichincha 11, Piso 01, Of. 04
Teléfono: 2566392 – Celular: 098721081

SEÑOR NOTARIO

Nosotros cónyuges señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO Y LINA KATTUSCA BUCARAM ALIATIS, de nacionalidad ecuatorianos respectivamente, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, con plena capacidad de ejercicio, a usted atentamente comparecemos y manifestamos:

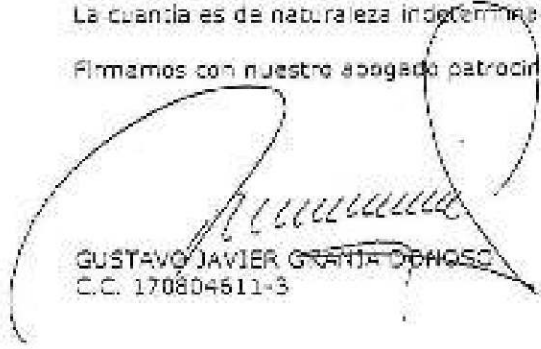
Con la partica de matrimonio que aparejamos a la presente, ponemos en su conocimiento que el 31 de octubre del 2008, en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, celebramos nuestro matrimonio, en el Tomo 03, Pág. 176, Acto 982.

En tal virtud nos sometimos al régimen matrimonial de la sociedad conyugal, la misma que hoy deseamos disolver por ser de nuestro común interés.

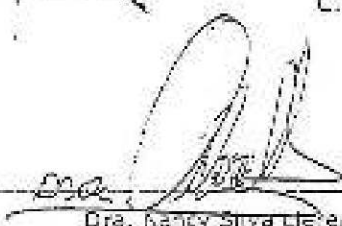
Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo que dispone el Art. 217 del Código Civil y en aplicación del numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, solicitamos que se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal existente entre nosotros, hecho lo cual se dignará ordenar se inscriba la misma en el Registro Civil para que surtan los efectos legales correspondientes.

La cuantía es de naturaleza indeterminada.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO
C.C. 170804511-3

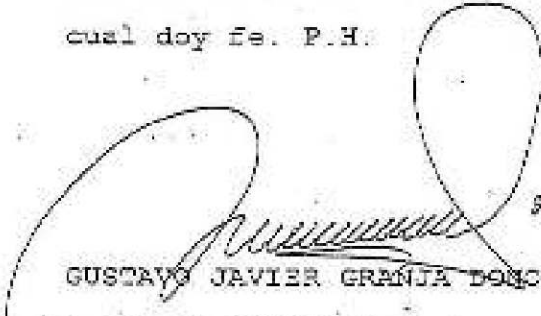

LINA KATTUSCA BUCARAM ALIATIS
C.C. 130434126-6


Dra. Nancy Silva Llerena
ABOGADA
Mat. 17-2002-131 FORO C.I.



Dr. Luis Vargas Flores

voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que la tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma quedan legalmente convocados para el efecto, leída que fue la presente acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia de ello firman al pie de este documento junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaria. Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la norma legal antes citada. Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. P.H.


GUSTAVO JAVIER GRANJA BONOSO

C. C. N° 170804611-3


LINA MARIUSCA BUCARAM

C. C. N° 1304241266

Dr. Luis Vargas Flores



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 03 Pág. 174 Acto 982

Consejo por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha de cuyo copia
se archiva de

1)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha de
cuya copia se archiva

1)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha de
cuya copia se archiva

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Por resolución del Jefe de Oficina, se declaró la nulidad de la
separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha de
cuya copia se archiva

En fecho
Jefe de Oficina

En fecho Provincia de
hay día de del dos mil
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE:
nacido en el 20 de de
1927, de nacionalidad de profesión
con Cédula No 138.804.511-3, domiciliado en de
antecesor hijo de
y de
HOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
nacida en el 21 de de
1930, de nacionalidad de profesión
con Cédula No 138.804.144-5, domiciliada en de
antecesor hija de
y de
LUGAR DEL MATRIMONIO:
En este matrimonio reconocieron a su
la
matrimonio
D E S E R V A C I O N E S
SEÑOR MIGUEL DE AMOR
REGISTRO CIVIL MANABÍ

En fecho
FIRMAS:

En fecho
FIRMAS:



EDUARDO ANTONIO GARCIA E3333V1222
CASERO GRANJA DOMINGO GUSTAVO JAVIER
SUCUMBIRI IMPERIAL DO VALE
JOSÉ SALOMON EUGENIO CIVILLOS
LINA MARLENE ELIASIS JARAMILLO
PORTO ALEGRE 09/05/2012
0057262
REN 945085

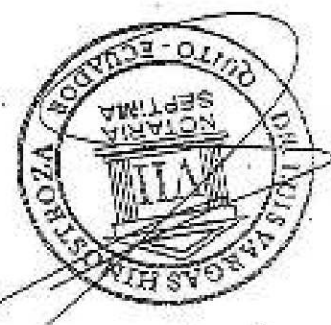
[illegible]

ESPACIO PUBLICO

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Luis Vargas Hinojosa

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER
LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES:

GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador hoy día nueve de noviembre del año dos mil doce, a las doce horas, ante mí Doctor LUIS VARGAS HINOJOSA, NOTARIO SEPTIMO DE ESTE CANTON, comparecen los cónyuges señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, quienes comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral Décimo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal, que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario Séptimo de este Cantón, doy fe pública. Leída que fue la presente acta

Dr. Luis Vargas Hinojosa

Dr. Luis Vargas Hinostroza

a los comparecientes, se r tifican en todo su contenido para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Quedando autorizados para que las copias de la misma que ser  protocolizada en esta Notaria, pueda ser marginada en el Registro Civil respectivo, as  como de ser el caso en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente.


GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO

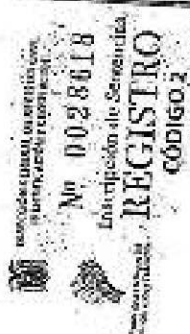
C. C. N  170304611-3


LINA KETIUSCA BUCARAM ALIATIS

C. C. N  1304241266.

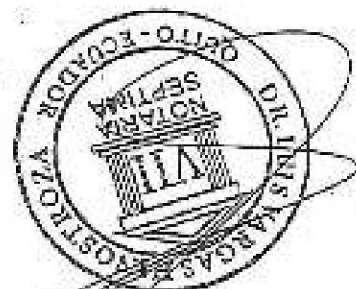

EL NOTARIO

Divisi n Provincial de Registro Civil Manab 
Se certifica en el presente documento
que el presente documento
se encuentra y marginado en la Presente




Maria del Carmen Celis
SERVIDOR P BLICO DE APOYO
REGISTRO CIVIL - MANAB 

Dr. Luis Vargas Hinostroza



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia autenticada de la Disolución de la Sociedad Conyugal celebrada entre los señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DR. LUIS VARGAS HINOJOSA

NOTARIO SEPTIMO DEZ CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
DONOSO GONZALEZ
ALBA CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOQUIAR
CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-10-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: VIUDO
GUSTAVO GERMAN
GRANJA VILLACIS

170538996-1



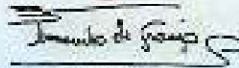

EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: DONOSO LUIS GUILLERMO
APellidos y Nombres de la Madre: GONZALEZ LIDIA VIOLETA
JUGA Y POCA DE EDUCACIÓN

QUITO
2018-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-03-21

Y434312222








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

2002 F
A.N.A.S.

0002 - 200
CERTIFICADO

1705389961
CÉDULA

DONOSO GONZALEZ ALBA CONSUELO
APellidos y Nombres



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JIPUAPA
SECCION: 2




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN REGULAR

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA DOMOSO GUSTAVO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LINA KATUSKA
DUCARANI ALLATIS

Nº 170804611-3





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA GUSTAVO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DOMOSO ALBA CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-10-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-02

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

W243V8242




05 1983 003

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FUNDADOR CIBERLEON




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2013

0023 M
SENTA Nº

0028 - 145
CERTIFICADO Nº

1708046113
Cédula Nº

GRANJA DOMOSO GUSTAVO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CRISMURACIÓN
PARRISQUA TUMBACO

EDAD: 3





